

SESIÓN 03

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 18 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia municipal para el acceso a la información pública, ciudadanos, **C. Efraín Zavala Espinoza** Síndico Procurador, **Lic. Julio Iván Villicaña Torres**, Dir. Jurídico, **Ing. Jorge Humberto Hernández Escobedo** Oficial Mayor, **C. Joel Quintero Castañeda**, Tesorero Municipal, **Ing. Mauricio López Parra**, Director General de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, lo cuales tomaron acuerdos bajo el siguiente orden del día:

**REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ORDEN DEL DIA

18 DE JUNIO DEL 2017

1. BIENVENIDA.
2. ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DE RESOLVER
VÍA INFOMEX: Oficio Extraordinario de Resolución 426/2016-3 DIR. GRAL.
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00708219 de SEGURIDAD PUBLICA
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

PUNTO 1.- Hace uso de la voz la LIC. Guadalupe Cecilia Leal Garcia, para dar la bienvenida a los presentes y dar inicio a la reunión, siguiendo el orden del día.

Punto 2.- Se da lectura a la Resolución Expediente 426/2016-3, del Dir. Gral. Obras Públicas -vía infomex, la cual es la siguiente:

POR MEDIO DEL PRESENTE PROGRAMA (INFOMEX) Y HACIENDO VALER MIS DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 8 DE NUESTRA CONSTITUCION, ME PERMITO SOLICITAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA MGU002/DPU/ID/2013. Y DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES
1.- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, MEX

2.-C. REPRESENTANTE LEGALES DE LH. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

3.-C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SIN.

4.-C SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SIN.

5.-C DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SIN.

6.-C TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SIN.

7.-C DIRECTOR DE PLANEACION URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SIN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1.- CONVOCATORIA A LA LICITACION MGU002/DPU/ID/2013

2.- ACTA DE FALLO DE LA LICITACION MGU002/DPU/ID/2013

2.1 CATALOGO DE CONTRATO DE LA LICITACION MGU002/DPU/ID/2013

3- CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES CONTRATANTE Y CONTRATISTA MGU I.D 02/2013 P.U

4.- PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

5.- BITACORA DE OBRA DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

6.- DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

7.- DEL DOCUMENTO DERIVADO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES (CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA) DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

8.- DEL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA CONTRATANTE PARA LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

9.- DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA , FINIQUITO Y ENTREGA DE OBRA DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

10.- DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MGU I.D 02/2013 P.U

11.- SOLICITUD DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013.

12.- DEL OFICIO DE RESPUESTA DE LA PARTES ARRIBAS MENCIONADAS BAJO EL EXPEDIENTE 462/2016 DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR EL CONTRATISTA EN EL SEPTIMO JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL ACTO RECLAMADO FALTA DE CUMPLIMIENTO AL NEGARSE A EMITIR RESOLUCION CORRESPONDIENTE AL OFICIO NUMERO DOSS/030/2016 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2016.

Una vez que se leyó la solicitud este comité da lectura a la respuesta emitida por la Dir. Gral. de Obras y Servicios Públicos, se comentó que haciendo una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos municipales, se determina que no se encontró la información solicitada, haciendo referencia al procedimiento que contemplan los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde precisamente se analizó el caso y se realizó a fondo dicha búsqueda exhaustiva de la información en los expedientes técnicos que se encuentran en poder de la Dir. Gral. de Obras y Servicios Públicos, donde se confirma la inexistencia de la información, ya que esta fue propia de la Administración 2011 – 2013 con el Presidente en turno C. Ramón Barajas López, y quienes en ese momento eran responsables primeramente de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos el Arq. Tissoc De la Torre Rodríguez, el Arq. Jorge Arturo

Ordorica Director de Planeación Urbana, y el Supervisor de Obra Arq. Cruz David Rentería Maldonado. Finalmente se asienta y se constata que se imposibilita la recuperación de dicha información, por no tener los elementos necesarios ya que la obra se realizó en el año 2013 y La Ley Federal de Archivos y los Lineamientos para la organización y conservación de archivos marca que el municipio deberá de basarse en su catálogo de disposición documental para la conservación de documentos, en el cual se menciona que los archivos de obras deberán resguardarse por solo 5 años posteriores a la conclusión de la obra, para dar una respuesta satisfactoria a la solicitud 00695116, con Recurso de Revisión 000024816, Expediente de Resolución 426/2016-3. Así mismos, de acuerdo a la investidura por Ley de Transparencia en su artículo 142 inciso II que tenemos como comité da por determinado la información como INEXISTENTE.

Punto 3.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00708219 de SEGURIDAD PUBLICA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E. En atención al artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se le solicita lo siguiente:

ÚNICO.- Un cuadro donde se indique el nombre de cada persona detenida por el Órgano encargado de Seguridad Pública, la fecha de detención, motivo completamente EXPLICITO de su detención, horas de detención, bienes asegurados y fecha de consignación (en su caso). Es totalmente imperante mencionarle que la información solicitada se requiere contemplando los últimos 3 ejercicios fiscales (3 años) y hasta la fecha de la presente solicitud.

En relación al año 2017 y años anteriores no existe información, debido a una falla en el sistema de cómputo ocasionada por cuestiones climatológicas, donde se perdió la información y fue imposible recuperar ya que el equipo sufrió daños irreparables en su sistema, por lo que; asimismo, de acuerdo a la investidura por Ley de Transparencia en su artículo 142 inciso II que tenemos como comité da por determinado la información como INEXISTENTE.

Artículo 142. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. *Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; y,**
- III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia. En*

caso de haber recurrido al supuesto que se establece en la fracción III anterior, el Comité de Transparencia notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Punto 4.- Asuntos generales: Se comentó sobre dudas sobre estadísticas pendientes en materia de Transparencia.

Quedando satisfactoriamente desahogados todos los puntos a tratar.

Punto 5.- siendo las 9:00 a.m. damos por terminada la reunión, convocada por la Dirección de Acceso a la Información Pública, Gracias por su puntual asistencia.

FIRMAS


C. EFRAÍN ZAVALA ESPINOZA.
SÍNDICO PROCURADOR.


LIC. JULIO IVÁN VILLICAÑA TORRES
DIRECTOR JURIDICO.


ING. JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ ESCOBEDO
OFICIAL MAYOR


C. JOEL QUINTANA CASTAÑEDA
TESORERO MUNICIPAL


ING. MAURICIO LÓPEZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS.